

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN - - - 63584

Por la cual se resuelve una revocatoria directa

Rad. No. 11-114758

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)

En ejercicio de sus facultades legales en especial de las conferidas en el numeral 5 del artículo 20 del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante Resolución No. 31625 de 28 de mayo de 2013, la Dirección de nuevas creaciones otorgó una patente modelo de utilidad a la creación titulada: "*DISPOSITIVO MOTRIZ PARA ROTACIÓN DE VENTILACIÓN*", a favor del señor Nicolás Lozada López.

SEGUNDO: Que mediante escrito radicado en esta Entidad el día 25 de julio de 2013, bajo el número 11-114758- -00009-0000, el titular de la patente requirió a esta Entidad la corrección de la mencionada Resolución en el sentido de modificar el título de la patente, el cual por error se estableció como "*DISPOSITIVO MOTRIZ PARA ROTACIÓN DE VENTILACIÓN*".

TERCERO: Que de conformidad con lo establecido en el inciso 3 del artículo 73 del Código Contencioso Administrativo "*Siempre podrán revocarse parcialmente los actos administrativos en cuanto sea necesario para corregir simples errores aritméticos, o de hecho que no incidan en el sentido de la decisión*".

CUARTO: Que atendiendo la solicitud efectuada por el titular de la patente, la Entidad procedió a revisar nuevamente el expediente administrativo, encontrando que, efectivamente, en la Resolución impugnada se indicó erróneamente el título de la invención como: "*DISPOSITIVO MOTRIZ PARA ROTACIÓN DE VENTILACIÓN*", debiendo ser "*MECANISMO MOTRIZ PARA ROTACIÓN DE VENTILADORES*", de acuerdo con la información relacionada en el formulario único de solicitud de patente de fecha 06 de septiembre de 2011, radicado bajo el número 11-114758.

QUINTO: Que en virtud de lo expuesto, resulta atendible por ajustarse a derecho la petición del titular de la patente de revocar parcialmente la Resolución No. 31625 de 28 de mayo de 2013.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Director de Nuevas Creaciones (C)

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar parcialmente el artículo primero de la Resolución No. 31625 de 28 de mayo de 2013, por las razones expuestas en la parte motiva, el cual quedará así:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN - - - 63584
Por la cual se resuelve una revocatoria directa

Rad. No. 11-114758

“ARTÍCULO PRIMERO: *Otorgar patente modelo de utilidad para la creación titulada:*

‘MECANISMO MOTRIZ PARA ROTACIÓN DE VENTILADORES’

(...)”

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFIRMAR la Resolución No. 31625 de 28 de mayo de 2013 en las restantes determinaciones.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente Resolución al señor Nicolás Lozada López., entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella no procede recurso alguno por encontrarse agotada la vía gubernativa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el **30 OCT. 2013**

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ

Señor:
NICOLÁS LOZADA LÓPEZ
inisis@hotmail.com
n.lozada32@uniandes.edu.co

Elaboró: Paola Gamboa Pacheco
Aprobó: José Luis Salazar López